



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
OFICINA JURÍDICA

ESTADO

(Ley 734 de 2002, Artículo 105, modificado por la Ley 1474, artículo 46)

PROCESO DISCIPLINARIO	NOMBRE DEL DISCIPLINADO	CLASE Y FECHA DE LA PROVIDENCIA.	CUADERNO	FOLIO
047-2015-CDI	JAIRO LUIS FUENTES PEREZ.	Auto del veinte (23) de octubre del 2015, por medio del cual se ordena dar traslado por el término de dos (2) días, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de desfijación de la notificación por estado, que es de un (1) día, para que presente alegatos de conclusión antes de proferirse fallo de segunda instancia; conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002, artículo 180, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 59. Téngase que contra el citado Auto no procede recurso alguno,	ORIGINALES	295

En Bogotá D.C. a los veinte (23) días del mes de octubre de 2015, siendo las cero ocho cero cero (08:00) de la mañana, se fija el presente estado en lugar público de la entidad (cartelera)


LIFE ARMANDO DELGADO MENDOZA
Jefe Oficina Jurídica

Se desfija hoy a los veinte (23) días del mes de marzo de 2015, a las cero cinco cero cero (05:00) de la tarde, luego de haber permanecido fijado formalmente en lugar público de la entidad.

LIFE ARMANDO DELGADO MENDOZA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó y elaboró: EDGAR RAMOS SALDAÑA – Profesional Especializado OAJ-DG
Revisó y aprobó: LIFE ARMANDO DELGADO MENDOZA - Jefe Oficina Jurídica 

“Auto por medio del cual se ordena dar traslado a un sujeto procesal para alegatos de conclusión en segunda instancia”

Investigación Disciplinaria Nro:	047-2015 - CDI
Disciplinado y Cargo:	JAIRO LUIS FUENTES PEREZ Profesional Especializado Forense, Grado 13.
Dependencia:	Dirección Regional Nororienté. Grupo Regional de Ciencias Forenses.
Fecha de los Hechos:	Octubre 14 de 2011.
Asunto:	TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION EN SEGUNDA INSTANCIA

Bogotá D.C. Octubre 23 de 2015

Que la Jefatura de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remitió a la segunda instancia el recurso de apelación impetrado por el servidor público **JAIRO LUIS FUENTES PEREZ**, así como el expediente correspondiente a las actuaciones disciplinarias adelantadas en contra el mismo, para que ésta resolviera y proferiera fallo de segunda instancia dentro del proceso que le impuso al disciplinable la sanción de **SUSPENSIÓN por DOS (2) meses**, para el ejercicio del cargo de Profesional Especializado Forense, Grado 13, Dirección Regional Nororienté, Grupo Regional de Ciencias Forenses;

Que de acuerdo con lo previsto en el inciso séptimo del artículo 180 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 59 de la Ley 1474 de 2011, que establece que antes de proferir el fallo, las partes podrán presentar alegatos de conclusión; el investigado dispone de un término de traslado de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado, que es de un (1) día, para presente tales argumentaciones;

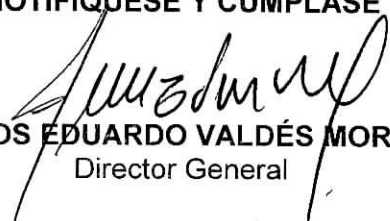
Que con base en lo anterior, el suscrito **Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, en su condición de superior inmediato y quien deberá adoptar la decisión de segunda instancia en el efecto suspensivo,


ORDENA:

PRIMERO: Dar traslado por el término de dos (2) días, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de desfijación de la notificación por estado, que es de un (1) día, para que el investigado presente alegatos de conclusión, previos a proferirse fallo de segunda instancia; acorde a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 59.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión en los términos señalados en la Ley 734 de 2002, artículo 105, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 46.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO
Director General

Proyectó y elaboró: Edgar Ramos Saldaña – Profesional Especializado OAJ - DG. 
Revisó y aprobó: Life Armando Delgado Mendoza - Jefe Oficina Jurídica 